



RELACIONES EXTERIORES

Proceso: 13337
No Solicitud: 4460

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

TC 19.0518

MX 153,443,197.20

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 04

Fecha de elaboración: 20 de enero de 2025

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	311	Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos				
Tipo de documento:	Exterior					
Moneda:	Nacional	USD X	EUROS	Art. LAASSP:	N/A	
Importe bruto:	8,054,000.00	ISR:	IVA:	Imp.neto:	8,054,000.00	
Importe con letra:	Ocho millones cincuenta y cuatro mil Dólares Estadounidenses					

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave: 101946 RFC:

Nombre o razón social: General Secretariat of the OAS

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad Institucional	Programa presupuestario	Partida	
Carta SAF/118-24 (05/11/2024)	Organización de los Estados Americanos	311	004	P005	49201	8,054,000.00
					Total	8,054,000.00

OBSERVACIONES

Pago de la cuota total 2025 del Gobierno de México a la Organización de los Estados Americanos.

Certifico que los bienes o servicios objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción

Arturo Alvarez Velazquez
Director de Asuntos Administrativos y Presupuestarios

Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación

Héctor Manuel Rubio González
Director Administrativo de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a esta unidad responsable

Daniel Alberto Cámara Ávalos
Director General



Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

5 de noviembre de 2024
SAF/118-24

Su Excelencia
Embajadora Luz Elena Baños Rivas
Representante Permanente de México
ante la Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme al tema de las cuotas y contribuciones de la Organización correspondientes al año 2025.

Mediante la Resolución AG/RES.1 (LV-E/24) Programa - Presupuesto de la Organización para 2025 aprobado por la Asamblea General se fijaron las cuotas con las que los Estados Miembros deberán contribuir al financiamiento del Fondo Regular de la Organización para 2025. De conformidad con el artículo 113 de las Normas Generales tengo a bien remitir el cuadro adjunto y el estado de asignación de cuotas que indica el monto que corresponde a su Gobierno contribuir al Fondo Regular de la Organización para el año 2025.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la resolución AG/RES. 1757 (XXX-O/00), modificada por la resolución AG/RES 2157 (XXXV-O/05) y AG/RES. 1 (XLII-E/11), los siguientes incentivos para el pago de las cuotas serán aplicados: Los Estados Miembros que hayan pagado la totalidad de sus cuotas para el año fiscal corriente al 31 de marzo de ese período, tendrán derecho a los siguientes descuentos: el 3% de la cuota pagada al 31 de enero, el 2% de la cuota pagada al último día del mes de febrero y el 1% de la cuota pagada al 31 de marzo. Procederá el descuento por pronto pago en la fecha de pago. El descuento se aplicará a las cuotas correspondientes al siguiente ejercicio fiscal.

El artículo 113 de las Normas Generales establece que las cuotas al Fondo Regular se considerarán adeudadas desde el primer día del ejercicio fiscal a que correspondan. Si el pago de la cuota anual no se recibe en su totalidad antes del 1 de abril del periodo fiscal correspondiente causará al Estado Miembro respectivo a ser considerado "no al día", salvo que:

- (i) un plan de pago escrito sea acordado con la Secretaría General oportunamente y el Estado Miembro sigue en cumplimiento con el plan;
- o,



OEA

Más derechos
para más gente

Antigua y Barbuda

Argentina

Bahamas

Barbados

Belize

Bolivia

Brasil

Canadá

Chile

Colombia

Costa Rica

Cuba

Dominica

Ecuador

El Salvador

Estados Unidos

Grenada

Guatemala

Guyana

Haití

Honduras

Jamaica

México

Nicaragua

Panamá

Paraguay

Perú

República Dominicana

San Kitts y Nevis

Santa Lucía

San Vicente y las Granadinas

Suriname

Trinidad y Tobago

Uruguay

Venezuela

- (ii) el Consejo Permanente determine, después de escuchar al Estado, que el mismo no está en condiciones de efectuar los pagos adeudados debido a circunstancias ajenas a su voluntad.

La Secretaría General agradecería que aquellos Estados Miembros que tengan la intención de fijar un plan de pagos para el periodo fiscal de 2025, presenten la propuesta del plan antes del 31 de diciembre de 2024. Le agradezco de antemano el transmitir esta información a las autoridades correspondientes de su Gobierno a fin de ayudar a la Organización a planificar adecuadamente la ejecución del presupuesto del Fondo Regular para 2025.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Arnold Chacon
Secretario de Administración y Finanzas

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
FONDO REGULAR
ASIGNACIÓN DE CUOTAS PARA 2025**

Estados Miembros	Porcentaje asignado	Cuota asignada	Reembolso de impuestos	(a) Crédito	Total
Antigua y Barbuda	0.044%	41,300		-1,224	40,076
Argentina	3.392%	3,185,200		0	3,185,200
Bahamas	0.044%	41,300		-1,224	40,076
Barbados	0.044%	41,300		-1,223	40,077
Belize	0.044%	41,300		-1,224	40,076
Bolivia	0.107%	100,500		0	100,500
Brasil	12.519%	11,755,600		0	11,755,600
Canadá	13.618%	12,787,600		-378,864	12,408,736
Chile	2.095%	1,967,200		-38,856	1,928,344
Colombia	2.199%	2,064,900		-40,786	2,024,114
Costa Rica	0.393%	369,000		0	369,000
Dominica	0.044%	41,300		0	41,300
Ecuador	0.617%	579,400		0	579,400
El Salvador	0.102%	95,800		0	95,800
Estados Unidos	49.990%	46,941,600	5,900,000 (b)	0	52,841,600
Grenada	0.044%	41,300		-1,224	40,076
Guatemala	0.262%	246,000		-2,430	243,570
Guyana	0.044%	41,300		-816	40,484
Haití	0.044%	41,300		0	41,300
Honduras	0.044%	41,300		0	41,300
Jamaica	0.049%	46,000		-908	45,092
México	8.577%	8,054,000		0	8,054,000
Panamá	0.293%	275,100		0	275,100
Paraguay	0.134%	125,800		-2,486	123,314
Perú	1.544%	1,449,800		0	1,449,800
República Dominicana	0.411%	385,900		-11,433	374,467
San Kitts y Nevis	0.044%	41,300		0	41,300
Santa Lucía	0.044%	41,300		0	41,300
San Vicente y las Granadinas	0.044%	41,300		0	41,300
Suriname	0.044%	41,300		0	41,300
Trinidad y Tobago	0.173%	162,500		0	162,500
Uruguay	0.435%	408,500		0	408,500
Venezuela	1.788%	1,679,000		0	1,679,000
Subtotal	99.270%	93,216,300	5,900,000	-482,698	98,633,602
Cuba (c)	0.686%	644,200		0	644,200
Nicaragua (d)	0.044%	41,300		0	41,300
TOTAL	100.000%	93,901,800	5,900,000	-482,698	99,319,102

- a. Representa el 1% de la cuota del año 2024 si el total de esta cuota fue pagada completamente antes del 31 de marzo de 2024, más 2% del pago recibido antes del 29 de febrero de 2024 y 3 % si recibido al 31 de enero de 2024.
- b. La cantidad que se muestra es un estimado y puede diferir del monto total a cobrar.
- c. Se muestra únicamente para establecer el porcentaje correspondiente a cada Estado Miembro.
- d. Según la resolución CP/RES. 1234 (2466/23), Nicaragua dejó de ser miembro de la Organización el 19 de noviembre de 2023. Nicaragua está incluida únicamente con el propósito de determinar el porcentaje asignado a cada Estado Miembro según los porcentajes establecidos por los Estados miembros en la Resolución AG/RES.3011 (LIII-O/23).

Mercado Cambiario (Tipos de Cambio)

Mercado de Valores (Tasas de Interés)

Inflación

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Tipos de Cambio Peso/Dólar			Tipos de cambio respecto a otras divisas ^{3/}	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los E.E.U.U.A., pagaderas en la República Mexicana ^{1/}			Pesos por divisa	
Fecha	FIX		10/06/2025 📅	
10/06/2025 📅	19.0518	Más información	Euro	21.7638
			Yen Japonés	0.1318
Tipo de Cambio de Cierre de Jornada ^{2/}			Dólar Canadiense	N/E
Fecha	Nivel		Más información	
09/06/2025 📅	19.0424	Más información	Otras cotizaciones (mensual)	

1/ El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [El Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México.](#)

2/ El Tipo de Cambio de Cierre de Jornada se determina como el promedio ponderado de los tipos de cambio que ocurren en una muestra aleatoria continua de tres minutos dentro de una ventana de diez minutos, entre la 1:55 p.m. y las 2:05 p.m. de cada día hábil bancario. El Banco de México da a conocer el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada a las 14:10 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Refinitiv FX Pricestream y Matching. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [Nota Metodológica "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA".](#)

3/ Banco de México da a conocer estos tipos de cambio con fines estrictamente informativos y sin carácter oficial. Tipos de cambio cruzados con base en el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México y en los tipos de cambio promedio de mercado para el euro y yen japonés frente al dólar que da a conocer diariamente el Fondo Monetario Internacional (FMI). En caso de que sea día inhábil en los Estados Unidos y el FMI no realice operaciones, los tipos de cambio promedio de mercado se obtienen directamente de Reuters, que es la fuente original de datos que utiliza el referido organismo financiero internacional. En el caso del dólar canadiense, el tipo de cambio publicado corresponde al dado a conocer diariamente por el Banco de Canadá en su sitio oficial. Fuente: FMI, Banco de México y Banco de Canadá.

Comisión de Cambios

- [Comunicados](#)
- [Regímenes cambiarios en México a partir de 1954](#)





Ministerio Principal
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

HACIENDA

[13337] WF SOLPAGO COMPROM 2 - Registrar Información / DOC SOL PAGO - Solicitudes de Pagos

- Regresar
- Validar
- Guardar
- Valida datos
- Envía a revisión
- Suspende
- Distribuir Contro.
- Captura
- Previa
- Archivos Adjuntos

Coligación

No. Registro: 13337

No. Solicitud: 449

Movimiento: 6

Solicitud: 6

Tipo Moneda: USD

Tipo Pago: 1

Beneficiario: 10194

Documento: OFI

Referencia 1: OEACQIA2025

Referencia 2: ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

Notas: No. de Cheque: 2025

Folio Doc. Comprom: 3370

5 al Millar: 0

Paralizaciones: 0

AMF: 0

Fecha Emisión: 10/06/2025

Origen Pago: 15.0518

Clave Leyenda: 9

Cuenta Bancaria: 000000000000000000

Fecha Referencia: 10/06/2025

Ramo Creador: 5

Entidad Creadora: 6172

Campo Contable: 600

Notas: 61054.000.000

Tipo: 150.443.137.2

Cuenta del Liquidat: 101.944

Fecha Pago: 10/06/2025

Detalle Contable: 6172

Programa: 6

Entidad Federativa: 6

Clave de Cartera: 6

No. Evento	Evento	EM	Sec	Teq	UR	ML	TI	FIN	SIF	R
62	405 SOL 3	M	1	5	311		2025	1		01

Seleccionar

Actualizar

Eliminar

Editar

Procesar

Escolar

Control Interno: 0.00

Retención ISR: 0.00

2 al Millar: 0.00

Contribuciones: 0.00

Destino: NA

Retención IVA: 0

Otras Retenciones: 0

IVA Desglosado: 0

Anticipo con IVA: 0.00

IVA Anticipo: 0.00